



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 -

0303 2014

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 05 DE 2014”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para **“REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CONFORMAR LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE LA ZONA REGLAMENTADA DEL RIO FRAILE, ADEMAS DE OBTENER EN SITIOS PRIORIZADOS POR LA CVC LA ZONIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES QUE PUDIESEN AFECTAR LA DERIVACION O CONDUCCION DEL AGUA, LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE CAPTACION Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 24 Decreto 1510 de 2013, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 05 DE 2014**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 04

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

consignado en los artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000.00), IVA incluido según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1394 del 26 de Mayo de 2014, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, sumas que incluyen impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicó en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co el Estudio del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto.

El lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali. Dirección electrónica: www.cvc.gov.co. Teléfono: 331 01 00, Extensión 321 y en el Portal Único de contrataciones SECOP, www.contratos.gov.co.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma (24 de Junio a 2 de Julio de 2014) no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, publicándose la constancia en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en los artículos 152 del Decreto 1510 de 2013, estableciéndose que el proceso de selección Concurso de Méritos No. 05 de 2014, NO SE LIMITARA LA PARTICIPACION DE OFERENTES A MIPYMES, por cuanto no se presentaron para su limitación.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°05-2014.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°05-2014, cuyo objeto consiste en “**REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CONFORMAR LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE LA ZONA REGLAMENTADA DEL RIO FRAILE, ADEMAS DE OBTENER EN SITIOS PRIORIZADOS POR LA CVC LA ZONIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES QUE PUDIESEN AFECTAR LA DERIVACION O CONDUCCION DEL AGUA, LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE CAPTACION Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA**”, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

0303

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 04

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000.00), incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1394 del 26 de Mayo de 2014, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

ARTICULO TERCERO: NO LIMITAR A MIPYMES la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 152 del decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones y Adoptar El Cronograma del proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	25 de Junio de 2014		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 15, 17, 19, 20, 21 y 23 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. direccion.tecnica@cvc.gov.co	25 de Junio de 2014	2 de Julio de 2014	Art. 23 Decreto 1510 de 2013
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	25 de Junio de 2014	3 de Julio de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones www.contratos.gov.co	3 de Julio de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
5	Acto administrativo de apertura del Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co	4 de Julio de 2014		Art. 24 Decreto 1510 de 2013
6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	4 de Julio de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
7	Plazo para presentar propuestas. Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	7 de Julio de 2014	10 de Julio de 2014 hasta las 4: 00 P.M.	
8	Acta de cierre, publicación en www.contratos.gov.co	10 de Julio de 2014	Hora 4: P.M.	Art. 19 Decreto 1510 de 2013
9	Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación técnica de las propuestas y orden de elegibilidad	11 de Julio de 2014	16 de Julio de 2014	numeral 2 del Art. 67, Decreto 1510 de 2013
10	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	17 de Julio de 2014	21 de Julio de 2014	numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direccion.tecnica@cvc.gov.co	17 de Julio de 2014	21 de Julio de 2014	Numeral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993 y numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
13	Aprobación junta asesora de contrataciones	22 de Julio de 2014		Cuando supere el 40% de la Menor Cuantía
12	Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación	22 de Julio de 2014		
14	Revisión de coherencia y consistencia con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad. Sala Dirección	23 de Julio de 2014, Hora 9 A.M.		Numeral 4 articulo 66 Decreto 1510 de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

	Técnica Ambiental CVC			2013
16	Suscripción del contrato	23 de julio si hay acuerdo		
17	Cumplimiento de los requisitos de ejecución.			Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación

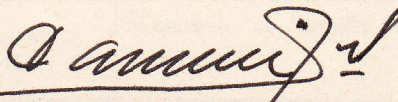
ARTICULO QUINTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los **04 JUL 2014**


OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero, Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Mayda del Pilar Vanín Montaña., Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (C)
Revisó: Maria Cristina Valencia, Secretaria General

0303

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 04

COD: FT.14.04